

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN. 2012 - 2015



Sotuta, Yucatán a 04 de Marzo de 2015 Ayuntamiento 2012-2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

**C. Juan Gaspar Escobedo Cante**  
**Titular de la UMAIP**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:


- Los dictámenes de auditorías contratadas y concluidas para el ejercicio 2013


Que se hubiere recibido durante el periodo comprendido de **Enero a Diciembre de 2014** relativo al artículo **9 fracción XII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido dictamen de auditoría, con las características señaladas, para el ejercicio 2013.

Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
C. María Reina Navarro  
Tesorera municipal

  
Secretaría Municipal  
H. Ayuntamiento  
de Sotuta  
Yuc. 2012 - 2015

  
C. Juan Gaspar Escobedo Cante  
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información 04 de Marzo de 2015